

PROPUESTA

Plan estatal de Cinco Años del NCCDD (Consejo de Discapacidades de Desarrollo de Carolina del Norte) 2011 a 2016

METAS y OBJETIVOS

Meta I: Los esfuerzos de defensa, desarrollo de capacidades y cambio de sistemas del Consejo brindarán a las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y a sus familias, más acceso a los servicios y métodos de apoyo que necesitan para lograr las transiciones en sus vidas.

Objetivo 1: El Consejo proveerá fondos/recursos que garantizarán responsabilidad, defensa y alcance a los programas que brindan a las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y a sus familias, más acceso a los servicios y métodos de apoyo que necesitan para lograr las transiciones en sus vidas.

Objetivo 2: El Consejo proveerá fondos/recursos para que las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo tengan más oportunidades de elegir una carrera educativa postsecundaria.

Objetivo 3: El Consejo proveerá fondos/recursos para mejorar el acceso a las oportunidades económicas en la comunidad, entre ellas empleos competitivos en la comunidad, para personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo.

Objetivo 4: El Consejo proveerá fondos/recursos para fomentar estrategias que den apoyo a la capacidad de las familias de hacer valer los recursos familiares para lograr las metas de vida de una persona con discapacidades intelectuales y de desarrollo.

META II: Los esfuerzos de defensa, desarrollo de capacidades y cambio de sistemas del Consejo mejorarán la habilidad de los sistemas de entrega de servicios para responder a las necesidades de las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y sus familias.

Objetivo 1: El Consejo proveerá fondos/recursos que garantizarán responsabilidad, defensa y alcance a sus programas que mejoran la habilidad de los sistemas de entrega de servicios para responder a las

necesidades de las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y sus familias.

Objetivo 2: El Consejo financiará capacitación, servicios de consulta y asistencia técnica para que las organizaciones apoyen el desarrollo de políticas y prácticas que fomenten la integración, productividad, independencia e inclusión de las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y sus familias.

Objetivo 3: El Consejo financiará capacitación, servicios de consulta y asistencia técnica para que las personas influyan en las políticas y prácticas que apoyan la integración, productividad, independencia e inclusión de las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y sus familias.

Objetivo 4: El Consejo proveerá fondos/recursos para mejorar el acceso a la información sobre servicios, apoyos, políticas y prácticas por parte de personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y sus familias.

Objetivo 5: El Consejo proveerá fondos/recursos para dar apoyo al desarrollo de políticas y prácticas para que las personas mayores con discapacidades intelectuales y de desarrollo puedan vivir en una vivienda que ellas o sus familias alquilan o poseen.

META III: Los esfuerzos de defensa, desarrollo de capacidades y cambio de sistemas del Consejo mejorarán los conocimientos y las destrezas de los trabajadores que prestan servicios a las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y sus familias.

Objetivo 1: El Consejo proveerá fondos/recursos que garantizarán responsabilidad, defensa y alcance a sus programas que mejoran los conocimientos y las destrezas de los trabajadores que prestan servicios a las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, y sus familias.

Objetivo 2: El Consejo aumentará el número de instituciones de aprendizaje que utilizan planes de estudio validados y basados en pruebas y competencia para educar a los trabajadores de apoyo directo

que a su vez dan apoyo a las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo.

Objetivo 3: El Consejo financiará estrategias para promover capacitación basada en competencias para los administradores de casos que dan apoyo a las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo.

Objetivo 4: El Consejo financiará capacitación de liderazgo para los profesionales del campo de las discapacidades intelectuales y de desarrollo (I/DD).

Objetivo 5: El Consejo financiará la capacitación de otros profesionales para mejorar sus habilidades de proveer servicios adecuados que respondan a las necesidades de las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo.

Meta IV: El Consejo fortalecerá un programa de representación propia a nivel estatal.

Objetivo 1: El Consejo proveerá fondos/recursos que garantizan la responsabilidad, defensa y el alcance a sus programas, los cuales fortalecerán un programa de representación propia a nivel estatal.

Objetivo 2: El Consejo proveerá oportunidades para que las personas con discapacidades de desarrollo provean capacitación en liderazgo a otras personas.

Objetivo 3: El Consejo proveerá recursos al grupo de representación propia en el nivel estatal.

Objetivo 4: El Consejo proveerá oportunidades para que las personas con discapacidades intelectuales de desarrollo participen en coaliciones de liderazgo y oportunidades de capacitación que aborden varias discapacidades y sean culturalmente diversas.